

UDS

RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE.

INFOGRAFIA

**PROF: ROSIBEL
CARBAJAL**

**ALUM: EDUARDO DIAZ
HERNANDEZ**

LIC. EN DERECHO

INFOGRAFÍA: UNIDAD LLL

5 CUATRIMESTRE

17/06/2024

eduardo diaz hernandez

UNIVERSIDAD DEL SURESTE UDS

INDICE

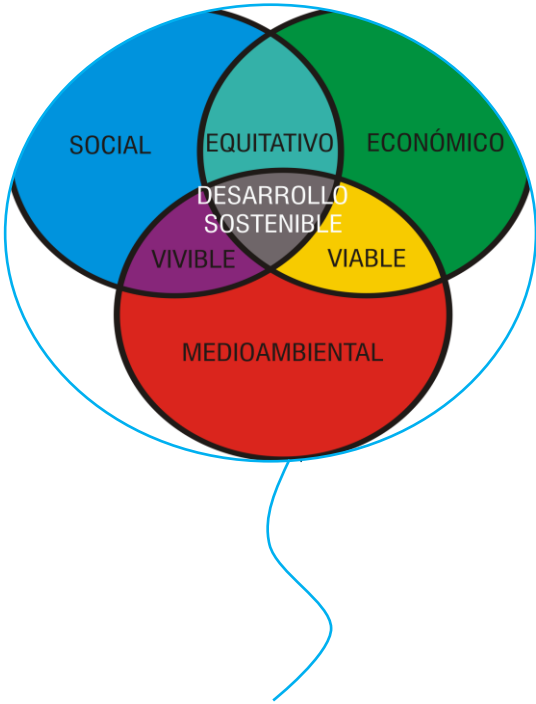
UNIDAD III. RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE

- 1 principios de la política ambiental
- 3.2 Gestión ambiental y sus actores
- 3.3 Participación social en la gestión ambiental
- 3.4 Participación de las organizaciones no gubernamentales
- 3.5 Impacto Ambiental. Concepto.
- 3.6 Marco Jurídico del impacto ambiental.
- 3.7 Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
- 3.8 Ley General de Salud en relación al medio ambiente
- 3.9 Acceso a la información ambiental.
- 3.10 Denuncia popular.
- 3.11 Responsabilidad legal en materia ambiental.
- 3.12 Reparación del daño (El que contamina paga).
- 3.13 Indemnización.
- 3. 14 Pago de daños y perjuicios.
- 3. 15 Delitos ambiente

5 DE JUNIO
DÍA MUNDIAL
DEL MEDIO AMBIENTE



RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE.



Principios de la política ambiental

Responsabilidad medio ambiental

Prevención

Sustitución

Quien contamina paga

Gestión ambiental y sus actores

**Es un proceso fundamental
Que busca prevenir resolver,
Mantener y fortalecer el desarrollo
Sostenible**



Participación social en la gestión ambiental

**Ejercicio de la autonomía responsable
Y fortalece el sentido de la responsabilidad**

**participación de las organizaciones
no gubernamentales
no pertenecen a ningún gobierno
son entidades sin ánimo de lucro.**



**Impacto ambiental.
Concepto
Es la alteración o modificación
Que causa una acción humana
Sobre el medio ambiente.**

**Marco jurídico del impacto
Ambiental
Evaluar los impactos potenciales
Que la construcción y operaciones
De dichas obras o la realización de
Las actividades podrían Causar al ambiente.**



**Reglamento en materia de
evaluación del impacto
Ambiental
Instrumento jurídico que regula la
Aplicación de la ley general
Del equilibrio ecológico y la**





Protección al ambiente
Ley general
de la salud en relación al medio
Ambiente
Garantizar el derecho de toda persona
A vivir en un medio ambiente
Sano para su desarrollo, salud y
Bienestar.

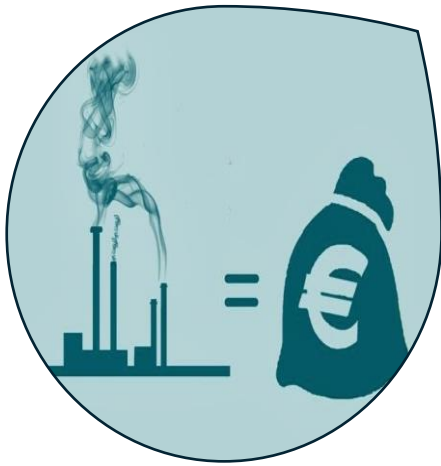
Acceso a la información ambiental
Es un deber del estado para
Garantizar a la ciudadanía su
Derecho de acceder a la información
Ambiental.



Denuncia popular
El tema de la protección al medio
Ambiente debe ser una responsabilidad
Compartida entre sociedad y gobierno.

La responsabilidad
ambiental que nace de los daños ocasionados
al ambiente, la reparación y compensación de
dichos daños se pueden exigir a través de los procesos
judiciales.





**Reparación del daño
(El que contamina paga)**

Pago por contaminación

**Por ejemplo, las grandes empresas
Si contaminan tienen que pagar en dinero
o a la reparación del daño.**

Delitos ambientales

Tala indiscriminada

Caza ilegal de animales tráfico de animales

Salvajes

Vertidos tóxicos

La ley de responsabilidad ambiental regula la responsabilidad

que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación

y compensación de dichos daños



**El que contamina está
obligado a la reparación o pago del mismo, nadie está absuelto a esto
siempre y cuando este bien de sus facultades mentales, no a la tala, y a
la caza de especies en peligro de extinción.**